

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.148/2005.-

Vista: La solicitud de la Constructora Rosario C. por A., a fin de que le apruebe el Uso de Suelo para la construcción de 3 edificios de 11 niveles cada uno, en la Av. Cesar Nicolás Penzon esq. C/Máximo Cabral, frente al Parque Plaza de la Cultura.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Visto: Los planos para la edificación de la construcción de 3 edificios de once (11) niveles y dos soterrados para parqueo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: Las disposiciones de la Ley 6232 que crea la Dirección de Planeamiento Urbano.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la construcción del Proyecto Plaza Residencial Arq. Pedro Taveras, de 3 (tres) torres iguales entre sí, de 11 niveles cada una, más dos niveles soterrados para parqueos, a la Empresa Constructora Rosario C. por A., ubicado en el Solar No.1 de la Manzana No.387 del Distrito Catastral No.1, con una extensión de 3,200 Mts. y con unos linderos al Norte Av. Cesar Nicolás Penzon, al Este propiedad que es o fue del Sr. José Fernández, al Sur propiedad que es o fue del Sr. José Fernández y al Oeste calle Proyecto, propiedad de la Empresa Constructora Rosario, C. por A.

Segundo: Que la Dirección de Planeamiento Urbano, se asegure que tengan los parqueos necesarios que establece los reglamentos y resoluciones.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Cinco (5) días del mes de Octubre del año Dos Mil Cinco (2005).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Licda. Betsy Céspedes
Secretaria Interina del Ayuntamiento
del Distrito Nacional